

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

24942 *Resolución de 12 de julio de 2024, de la Universidad Católica San Antonio, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, con fecha 22 de julio de 2021, de conformidad con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Decreto 170/2022, de 8 de septiembre (BORM núm. 224, de 27 de septiembre de 2022), figurando inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), por resolución de fecha 3 de enero de 2023 (BOE núm. 2, de 3 de enero de 2023), y para cumplir con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

Este Rectorado resuelve publicar el plan de estudios conducente a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad Católica San Antonio, que se recoge en el anexo de esta resolución.

Murcia, 12 de julio de 2024.–La Rectora, Josefina García Lozano.

ANEXO

Denominación del título: Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad Católica San Antonio

Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura

Resumen del Plan de estudios y distribución de créditos

Tipo de materias	Créditos
Formación Básica (FB).	78
Obligatorias (OB).	202,5
Optativas (OP).	9
Prácticas Externas (PE).	4,5
Trabajo Fin de Grado (TFG).	6
Total.	300

Plan de estudios por módulos y materias

Modulo I: Propedéutico (63 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Ciencias básicas.	6	B1	Semestral.
	6	B1	Semestral.
	6	B1	Semestral.
	6	B1	Semestral.
Dibujo.	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	6	B1	Semestral.
	4,5	B2	Semestral.
4,5	B2	Semestral.	

Módulo II: Proyectual (113 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Proyectos.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	7,5	OB	Semestral.
	7	OB	Semestral.
	7	OB	Semestral.
Composición.	6	B2	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Urbanismo.	6	B2	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.

Módulo III: Técnico (89,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Construcción.	6	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	B2	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
Estructuras.	4,5	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	4	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
Instalaciones.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	4,5	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.

Módulo IV: Educación integral (15 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Teología.	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.
	3	OB	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Ética.	3	OB	Semestral.
Humanidades.	3	OB	Semestral.

Módulo V: Optativas (27 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
BIM arquitectónico/Mención 1 (M1).	4,5	OP	Semestral.
	4,5	OP	Semestral.
	4,5	OP	Semestral.
Patrimonio y sostenibilidad arquitectónicos/Mención 2 (M2).	4,5	OP	Semestral.
	4,5	OP	Semestral.
	4,5	OP	Semestral.

Módulo VI: Prácticas externas (4,5 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Prácticas externas obligatorias.	4,5	PE	Semestral.

Módulo VII: Trabajo fin de grado (6 ECTS)

Materias	ECTS	Carácter	Unidad temporal
Trabajo fin de grado.	6	TFG	Semestral.

Asignaturas optativas*

Asignatura	Créd.	Unidad temporal
Bases para la informatización del modelado de estructuras de edificación (T) (M1).	4,5	Semestral.
Bases para la Informatización del modelado de instalaciones de edificación (T) (M1).	4,5	Semestral.
Bases para la informatización del modelado de la gestión del proceso constructivo (T) (M1).	4,5	Semestral.
Historia, arqueología y técnicas de restauración (M2).	4,5	Semestral.
Energías renovables en la edificación (M2).	4,5	Semestral.
Estrategias de sostenibilidad en la edificación (M2).	4,5	Semestral.

* Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. se podrá obtener el reconocimiento como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.